



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 40 03 027 2020 00149 00
Demandante	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO
Demandado	CARLOS ALBERTO ORTEGA GALINDO – C.C. 1.014.251.318
Decisión	Incorpora. Requiere.

Para los fines pertinentes, se allega a las presentes diligencias la constancia de citación para la notificación personal del demandado CARLOS ALBERTO ORTEGA GALINDO, con resultado efectivo y tal como dispone el artículo 291 del C.G.P.

Visto lo anterior, es del caso requerir a la parte demandante para que realice la notificación por aviso en cumplimiento a lo ordenado en el auto que libró el mandamiento de pago.

De otro lado, atendiendo a la cesión de crédito y poder allegados por la apoderada judicial de la parte actora, previo a dar trámite a las mismas, se le requiere para que remita el certificado de existencia y representación de la empresa FACTORING ABOGADOS S.A.S.

Asimismo, deberá allegar el poder que tendrá reunir una de las siguientes condiciones: (i) que, siendo conferido físicamente, sea presentado personalmente ante juez o notario y posteriormente escaneado por todas sus caras; o (ii) que, siendo conferido por medios digitales, se le adjunte la evidencia de haber sido remitido desde el correo electrónico de la parte demandante y con destino a la dirección electrónica del apoderado inscrita en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA). Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso 1º, artículo 74º del C. G. del P., y al artículo 5º, Decreto 806 de 2020, toda vez que el aportado no reúne ninguna de estas condiciones.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49268cbf5635a1ff93c0855bf58fdb312815654ba05dbdc3f77c04b3d09aadd**

Documento generado en 23/09/2022 02:33:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>